483 (cuatrocientos ochenta y tres)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 081/2013

Asunción, 05 de Noviembre de 2013

"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS* DE INVENTARIO EN DEPOSITO DE BIENES".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de Noviembre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°63/2013 de f/08/08/2013, "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS* DE INVENTARIO EN DEPOSITO DE BIENES".
- El Banco Central no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013, de conformidad al CDP N°891/2013, emitido por el Departamento de Finanzas.
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las nueve horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para el "SERVICIO DE INVENTARIO EN DEPÓSITOS DE BIENES", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- AGENCIA BENKOVICS, 2.- COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A., 3.- ESCAURIZA & ORTEGA ASOCIADOS CONTADORES, 4.- CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES., 5.- BDO AUDITORES CONSULTORES, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las nueve horas y quince minutos, hora de Apertura de Sobres -Ofertas para la Contratación Directa de, "SERVICIO DE INVENTARIO EN DEPÓSITOS DE BIENES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada 1.- COMPAÑIA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A., 2.- AGS PARAGUAY S.A., 3.-

Silvia Nuñez
Gerente "GFL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

484/cuatrocientos ochenta y cuatro,

TECNOSIPLAN S.A., 4.- CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA), 5.- PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS:	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %
1.-	COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.	69.150.000.-	75 %
2.-	AGS PARAGUAY S.A.	65.000.000.-	100 %
3.-	TECNOSIPLAN S.A.	70.000.000.-	75 %
4.-	CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA).	44.000.000.-	80 %
5.-	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	70.000.000.-	100 %-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en el formulario de ofertas de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada Oferente. Asimismo, dejamos constancia en Acta que la empresa TECNOSIPLAN S.A., presenta el formulario de oferta (Formulario N° 1), con fecha 8 de julio de 2013.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvia Núñez
Gerente "CEPI"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

485 (cuatrocientos ochenta y cinco)

Oferentes	a	b	c	d
COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
AGS PARAGUAY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
TECNOSIPLAN S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

N°	EMPRESAS:	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %
1.-	COMPAÑÍA DE INVENTARIOS PARAGUAY S.A.	69.150.000.-	75 %
2.-	AGS PARAGUAY S.A.	65.000.000.-	100 %
3.-	TECNOSIPLAN S.A.	70.000.000.-	75 %
4.-	CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA).	44.000.000.-	80 %
5.-	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	70.000.000.-	100 %-

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Con respecto al presente llamado y en atención a que se extinguió la necesidad de adquirir el presente servicio, considerando que aún no fueron culminados los trabajos de automatización e integración del sistema de inventarios del BCP., trabajos indispensables para la carga de datos a ser realizada por la empresa a ser adjudicada; lo cual se solicita la cancelación del mismo, en virtud al Articulo N° 31 de la Ley N°2051/03.

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

VI. RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo expuesto, se sugiere la cancelación del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS* DE INVENTARIO EN DEPOSITO DE BIENES", en virtud al Articulo N°31 de la Ley N°2051/03, considerando la extinción de la necesidad de la contratación.

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

486 (cuatrocientos ochenta y seis)

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General